



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL5439-2022

Radicación n.º 94157

Acta 42

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

TRANSPORTES OCA S.A.S. Y OTRO vs. LUZ BIBIANY MARTÍNEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES S.N.P.M Y K.S.P.M.

Reconócese al abogado Hernando Vargas López, con Tarjeta Profesional n.º 211.738, como apoderado especial de la parte recurrente, Transportes Oca S.A.S. y Ovidio Castillo Toscano, conforme al poder que precede.

Conforme al informe secretarial que antecede, este recurso no fue sustentado oportunamente. Por lo tanto, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

Respecto a la solicitud allegada vía e-mail, el 2 de diciembre de la presente anualidad, conviene poner de

presente el artículo 109 del Código General del Proceso, aplicable por remisión directa del canon 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **12 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **183** la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA _____